



RESOLUCIÓN Nº

482

VALPARAÍSO,

21 JUL 2020

SEREMI DE SALUD REGION VALPARAISO
OFICINA TERRITORIAL DE VALPARAISO
ÁREA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ING. PCE/pce

VISTOS: Estos Antecedentes, la solicitud presentada por **D. DANIEL ESCUDERO TORRES, RUN: 7.873.007-2**, Representante Legal de **ECOPORTUARIA DE RESIDUOS SpA, RUT 76.320.334-4**, ubicada en **BLANCO 1623 OFICINA 701, COMUNA DE VALPARAÍSO**, por la cual solicita modificación de la Resolución Nº 86 de fecha 18.01.2018 en el sentido de incorporar residuo y vehículo a los listados autorizados para el retiro y traslado de residuos industriales peligrosos y no peligrosos, la Resolución Nº 86 de fecha 18.01.2018 y Nº 163 de fecha 21.02.2020; **LO DISPUESTO** en los artículos 1,3,9,67 y 81 del D.F.L. Nº 725/67 "Código Sanitario", artículos 36 al 42 del D.S. Nº 148/03 del MINSAL "Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos" y artículos 3, 18, 19 y 20 del D.S. Nº 594/99 "Reglamento Sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo"; **TENIENDO PRESENTE** las facultades que el suscrito otorga el D.L. Nº 2763/79, Modificado por Ley 19.937; de acuerdo a los Artículos Nº 79 y Nº 80 del DFL Nº 29/04, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Nº 31/2020 del MINSAL y las facultades conferidas por Resolución Nº 3128/14 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **MODIFIQUESE** Resolución Nº 86 de fecha 18 de enero de 2018, en el sentido de agregar al listado residuos peligrosos autorizados a retirar y trasladar, el siguiente:

RESIDUO PELIGROSO	CLASIFICACIÓN ART. 18 D.S. 148/03	CLASIFICACIÓN ART. 90 D.S. 148/03
Residuos de asbesto	II.18	A2050

2. **INCORPÓRESE** al listado de vehículos autorizados, mediante resolución Nº 86 de fecha 18 de enero de 2018, para el retiro y traslado de residuos industriales peligrosos y no peligrosos, el siguiente:

VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE VEHICULO	CAPACIDAD (KG)
Furgón	Hyundai	New H1 MB CRDI DOHC 2.5	2020	PDCV-68	1080

3. **COMUNÍQUESE** que cualquier ampliación y/o modificación respecto a las condiciones bajo las que se autorizan las resoluciones de la empresa, deberá ser notificado a la Autoridad Sanitaria.

4. **ADVIERTASE** que en caso de constatarse, por parte del personal fiscalizador de la Autoridad Sanitaria, negligencia y/o descuido en el manejo de los residuos, esta SEREMI se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en conformidad al Libro X del Código Sanitario, además de iniciar las acciones que correspondan en virtud del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



M.V. MARÍA ANGÉLICA TRINCADO C.
JEFA OFICINA TERRITORIAL VALPARAÍSO
SEREMI DE SALUD REGIÓN VALPARAÍSO